

PERGAMINO, Agosto 18 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DEPARTAMENTO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-83-87 D.E. eleva Expte. C-609-87 CONTI DOMINGO SOLICITA - EXINICION PAGO P/ARRENDAMIENTO LOTE DE SEPULTURA CEMENTERIO DE MANUEL OCAMPO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza registrada -
bajo el N° 1497/87, sancionada por este H. Concejo Deliberante, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Otórgase al Señor DOMINGO CONTI el arrendamiento a -
perpetuidad, a título gratuito, del lote de sepultura
ubicado en el Cuadro IV - Letra B - N° 9, del Cementerio de Ma-
nuel Ocampo".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1576/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESQ. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE